

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8894 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 13/2018 por concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 13/2018, dentro del presupuesto municipal del 2018, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 26 de julio de 2018 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 2 al 24 de agosto de 2018, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 95, de fecha 02-08-2018 y en el tablón de anuncios de la Corporación; no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE

APL. PRESUP	DENOMINACION	C.INICIAL	DISMINUCIÓN	C.DEFINITIVO
459 22698	Gastos Diversos Otras Infraestructuras	80.000,00	9.400,00	70.600,00
	TOTAL	80.000,00	9.400,00	70.600,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APL. PRESUP	DENOMINACION	C.INICIAL	INCREMENTO	C.DEFINITIVO
323 63500	Mobiliario y utensilios Escuela Música	-	4.000,00	4.000,00
432 62300	Maquinaria e instalaciones Oficina Turismo	-	1.400,00	1.400,00
920 62300	Maquinaria e instalaciones Oficinas	-	4.000,00	4.000,00
	TOTAL	-	9.400,00	9.400,00

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 27 de agosto de 2018.

El Alcalde

P.D.F (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)
Joan Monjo Estelrichv

